

próximo año en el curso de Bellas Artes de la Boca, a las maestras de grado de la Escuela N° 9/4: Iris Marta Sanguinetti de Espul y Elsa Raimondi de Abente.

Expte. 16.973/71

Destacar en comisión de servicio en función docente por el próximo año en la Presidencia, al personal que se indica.

Expte. 14.577/71

Destacar en comisión de servicio en función docente por el próximo año en el curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al personal que se indica.

Expte. 1559/72

Acordar traslado transitorio a establecimientos de Capital Federal, solicitado por la maestra de sección de jardín de Infantes de la Escuela N° 38 de San Luis, Graciela Lapuente de Fernández.

Expte. 9.897/70

Concurso 154/70.

Expte. 8568/70

Concurso 30/70.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos.

[Signature]

D^e Simone

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Año 1972

Sesión N° 7

En la ciudad de Buenos Aires, en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los dos días del mes de marzo del año 1972 siendo las diez horas treinta y cinco minutos se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente

X

te; el Vicepresidente profesor Angel A. Castro y los Vocales profesora Graciela E. Molina de Fogorno, profesor Elvadio J. A. Lucero López, doctora Blanca R. Montevercchio y señor Hugo G. Jaimés.

Ausente el Vocal, doctor Eldemar Casadavant, cuya renuncia al cargo se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día.

Comisiones de Servicio: Se presentan y aprueban comisiones de servicio de personal en las siguientes dependencias: Junta Electoral, Control de Gestión y juntas de clasificaciones n.º 1, 2, 3 y 4.

Transformación de escuelas en establecimientos experimentales de Promoción Comunitaria: Atendiendo a lo previsto en el Plan Piloto elaborado por la Supervisora Escolar señorita María P. Felichichi y considerando la conveniencia de extender el trabajo que se realiza en las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria que funcionan en la provincia de Santa Fe a otras Zonas del país con el carácter de Escuelas de Promoción Comunitaria y teniendo en cuenta que dichos establecimientos ^{tienen} deben objetivos específicos, se resuelve transformar en establecimientos experimentales de Promoción Comunitaria a las siguientes escuelas: n.º 24 del D. E. 1.º; n.º 7 del D. E. 19.º; Escuelas-Hogares n.º 6 y n.º 11 de la Provincia de Buenos Aires; n.º 144 de Catamarca; n.º 17, 19 y 151 de Corrientes; n.º 97 y 98 del Chaco; n.º 30 y 81 de Chubut; n.º 22, 60 y 79 de Entre Ríos; n.º 6, 7, 9 y 18 de Formosa; n.º 3 y 4 de Jujuy; n.º 5, 13, 12 y 17 de Misiones; n.º 3 y 7 de Neuquén; n.º 1, 2 y 6 de Salta; Escuela-Hogar n.º 20 y 425 de Santa Fe y Escuela-Hogar n.º 21, 49 y 75 de Santiago del Estero. En razón de la nueva modalidad impuesta a los establecimientos mencionados, pasarán a funcionar como escuelas de jornada completa, las siguientes escuelas de jornada simple: n.º 7 de D. E. 19.º; n.º 144 de Catamarca; n.º 17, 19 y 151 de Corrientes; n.º 97 y 98 del Chaco; n.º 425 de Sta. Fe, y 49 y 75 de Santiago del Estero. Se recomienda a la Comisión

X de Didáctica la supervisión y aprobación de los currículos que elabore cada establecimiento, los que serán elevados por la vía jerárquica correspondiente en un término no mayor de treinta días, debiendo los supervisores seccionales escolares proceder al seguimiento de la eficiencia en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

Consideración de expedientes: Previo informe de las Comisiones respectivas, se aprueban los proyectos de Resoluciones recaídas sobre los siguientes expedientes:

Expte. 754/72

Solicitar a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires que efectúen el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de Mercedes, de la maestra de la Escuela N° 13/19: Aida Gladys Harand de Pallep.

Expte. 54.525/71

Solicitar a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires efectúen el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata o localidades próximas del Partido de Gral. Pueyrredón, de la maestra de la Escuela N° 2 de San Juan, Nelly Raquel Algañaraz de Matas Quiroga.

Expte. 800/72

Autorizar a la directora de la Escuela N° 142 de Jujuy, Elena Soiano de Ferreti a efectivizar su traslado de acuerdo a Resolución N° 445/71 al iniciarse el curso escolar de 1972.

Expte. 9739/71

Acordar traslado transitorio a la Escuela N° 333 de Chaco, a la Directora de la Escuela N° 64 de la misma provincia, Arminia Soledad Seisdedos de Pérez Islas.

Expte. 15.920/71

Acordar el traslado transitorio a escuelas de la Capital Federal, a la maestra de grado de la Escuela N° 259 de Tucumán, María Guillermina Gallac.

Expte. 1067/72

Solicitar a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, efectúen el traslado provisorio a establecimientos de Bella Vista o San Miguel, de la maestra de grado de la Escuela N° 101 de Neuquén, Mercedes Uribe de Querzoni.

Expte. 1.836/69

Ubicar como maestra de grado en la Escuela N° 284 de Salta, a Elena del Carmen Meregaglia de Moreno, reincorporada a la docencia por Resolución 1.136/70.

Expte. 5.588/71

Aceptar al 13/10/66 la renuncia por razones de incompatibilidad de la maestra de grado de la Escuela N° 96 de Catamarca.

- Expte. 1190/72
 Geney Guillermina Martínez de Pérez.
 Dejar sin efecto la designación de Gladys del Carmen Antúñez como maestra de grado de la Escuela de Frontera N° 4 de Abisiones dispuesta por Expediente N° 10.801/71.
- Expte. 14.463/70
 Establecer que el personal indicado por el Departamento de Supervisión Pedagógica y cuya ubicación definitiva en escuelas de jornada completa se dispuso por Resolución N° 847/71 deja las vacantes en establecimientos de escolaridad simple que esa dependencia indica en hs. 50/53.
- Expte. 1015/72
 Aprobar la clausura transitoria de la Escuela N° 241 de Salta entre el 1° de septiembre y el 13 de agosto de 1971 debido al estado del edificio.
- Expte. 3.078/71
 No hacer lugar a lo solicitado por la Editorial Sopena Argentina S.A.
- Expte. 8.606/70
 Aprobar el desarrollo del concurso 67/70 de ingreso en la docencia efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Entre Ríos para proveer 85 cargos vacantes de maestro de grado.
- Expte. 9.329/70
 Convalidar lo actuado por la Junta de Clasificación de La Pampa y por la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desierto el primero y segundo llamado del concurso N° 101/70 y aprobar el desarrollo del tercer llamado de dicho concurso.
- Expte. 8.603/70
 Aprobar el desarrollo del concurso 64/70 de ingreso en la docencia para proveer cargos de maestros especiales de música en la provincia de Chubut y asimismo designar en la Escuela N° 22 de esa jurisdicción a la maestra Julia Ofelia Gaidolfi de Pierucci.
- Expte. 8.581/70
 Convalidar lo actuado por la Junta de Clasificación de Sgo del Estero y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desierto el primero y segundo llamado del concurso N° 44/70 de ingreso en la docencia como maestra especial de música como asimismo aprobar el tercer llamado del referido concurso y designación del personal que se determina.
- Expte. 16.766/71
 Sobre tablas se consideraran y aprueban las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se indican.
 Dar por terminada la ubicación transitoria en la Escuela N° 55 de Sta. Fe de la maestra de grado Belia Liabel Saucedo de Rojas como asimismo se resuelve acordar traslado transitorio a dicha

maestra en establecimientos de Capital Federal que se hará efectivo cuando el Dpto. Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

Expte. 983/72

Expte. 982/72

Expte. 977/72

Comisiones de servicio en función docente en la Junta Electoral
Comisiones de servicio en función docente en el Dpto. Control de Gestión
Comisiones de servicio en función docente en las Juntas de Clasificación de Capital Federal.

Expte. 118/72

Transformar en establecimientos experimentales de promoción comunitaria a las siguientes escuelas: 24/11; 7/19; Hogares n.º 6 y 11 de Buenos Aires; 144 de Catamarca; 17, 19 y 151 de Corrientes; 97 y 98 del Chaco; 30 y 81 de Chubut; 22, 60 y 79 de Entre Ríos; 6, 7, 9 y 18 de Formosa; 3 y 4 de Jujuy; 5, 12, 13 y 17 de Misiones; 3 y 7 de Neuquén; 1, 2 y 6 de Salta; Hogar n.º 20 y 425 de Sta. Fe; Hogar n.º 21, 49 y 75 de Sgo. del Estero Asimismo se resuelve convertir en escuelas de jornada simple: 7/19; 144 de Catamarca; 17, 19 y 151 de Corrientes; 97 y 98 del Chaco; 425 de Sta. Fe y 49 y 75 de Sgo. del Estero.

completar X

Expte. 1.001/72

Dejar sin efecto el punto 2.º de la Resolución n.º 274 del 9 de febrero de 1972.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos.

[Signature]
Aun I

[Signature]

[Signature]

Año 1972
Sesión N.º 8